

**ACTA 29/2025**  
**PROCLAMACIÓN COMISIÓN DELEGADA**

En Madrid, a las 9:00 horas del día 20 de mayo de 2025, de modo telemático, de acuerdo con el reglamento electoral, las personas titulares de la Junta Electoral:

Dña. Julia Calvo Triviño. Presidenta.

D. Juan Balaguer Degrelle. Vocal.

D. José David Martínez Torres, Secretario.

Asiste con voz, pero sin voto D. Rafael Nuñez Forneiro, Secretario General de la RFME.

Acuerdan la adopción de los siguientes acuerdos por unanimidad:

**Único.** Que no se han formulado recursos frente al acta número 28 y por tanto se proclaman definitivamente como miembros de la Comisión Delegada de la RFME a:

- 1) Estamento de federaciones autonómicas:
  - Federación Andaluza de Motociclismo.
  - Federació Catalana de Motociclisme.
  - Federación Madrileña de Motociclismo.
  - Federación Vasca de Motociclismo.
- 2) Estamento de clubes:
  - MC 100 Millas.
  - Media Milla.
  - Ripoll Motor Club.
  - Valladolid Motor.
- 3) Estamento de deportistas:
  - Manuel Casado Álvarez.
  - Juan Masó Blasco.
  - Isabel Parejo Cortés.
- 4) Estamento de cargos oficiales:
  - Francisco Javier Martínez de Madrid Domingo.

-----  
Juan Balaguer Degrelle  
Vocal

-----  
Julia Calvo Triviño  
Presidenta

-----  
José David Martínez Torres  
Secretario

**Protección de datos**

*Este documento es copia fiel y reflejo del original que consta en los archivos federativos de la RFME y se publica una copia en la web de la RFME así como el resto de los instrumentos de difusión del proceso electoral en el marco y fines del proceso electoral de la RFME, de acuerdo con la normativa vigente en materia de protección de datos personales regulados en la LO 3/2018, de Protección de datos de carácter personal.*

*En el caso de incorporar datos de carácter personal, imprescindibles para el ejercicio de las competencias de la Junta Electoral de la RFME y en el proceso electoral de esta federación, se incorporarán a los ficheros de la RFME. Se podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo una comunicación al correo electrónico general de la RFME.*

**Régimen documental**

*Las comunicaciones serán realizadas por correo electrónico desde el correo electrónico de [elecciones2024@rfme.es](mailto:elecciones2024@rfme.es) con supervisión de la Junta Electoral.*